

7

El Sr. Contador Genl. De Propios y Arbitrios
del Reyno con fha. De 4 de este mes medice De
acuerdo Del Consejo lo que sigue

„ Con enamen de lo que produce el Exped.^{to}
promovido por la Justicia y Ayuntam.^{to} De la
Villa de Caravaca en que se aspiraba a ena-
genar algunas fincas de Propios suficientes
a cubrir los 280000 r.^{os} a que parece se ha de-
ducido el Valim.^{to} cargado a las quatro partes
de Cuenca. numeraria y la del Ayuntam.^{to}
De la misma Villa; y en vista de lo que tra-
expuesto el Sr. Fiscal, se ha servido resolver
el Consejo por Decreto de N.^o de este mes, des-
tinando como nocivo y perjudicial el im-
puado medio de la enagenacion de Fincas
con el objeto de cubrir el Valim.^{to} que se
proceda deide luego a la venta de los Oficios
de Alcalde de aguas, Alouacil mayor, Con-
tador Capitulor, Fiscal de la N.^o Justicia y
Deposit.^o Genl. haciendose fha. venta en
publica subasta aplicando su producto al
pago del Valim.^{to} de otras Escuelas. J